



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Medio Ambiente <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Envases y embalajes, de cartón, metal, papel, plástico, cartón para líquidos (tetrapak) o vidrio.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes (22 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente decreto tiene por objeto establecer metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas al producto prioritario envases y embalajes, a fin de prevenir la generación de tales residuos y fomentar su reutilización o valorización.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección del medio ambiente
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resolución 1492 Da inicio a la elaboración del decreto supremo de envases y embalajes Resolución 0011 Convoca a representantes a postular comité operativo ampliado envases Memo 9 Designación de representantes Ministerio del Medio Ambiente Ord 180119 Comité operativo envases y embalajes municipalidades Ord 180117 Comité operativo envases y embalajes servicios públicos Ord 0157 Fiscalía Nacional Económica designa representante comité operativo ampliado Ord 592 Ministerio de Economía designa representante comité operativo ampliado Más antecedentes se pueden descargar desde <a href="https://rechile.mma.gob.cl/envases-embalajes/">https://rechile.mma.gob.cl/envases-embalajes/</a>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } --

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: Tbt\_Chile@direcon.gob.cl

<https://rechile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/58-RES.EXENTA-0544-APRUEBA-ANTEPROYECTO-DE-DECRETO-SUPREMO-EYE.pdf>

1 archivo(s) adjuntos